

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

## Bono para la Clase Media (Aporte Fiscal)

---

Última actualización: 04 agosto, 2020

---

### Descripción

El Aporte Fiscal para la Clase Media es una ayuda económica de **hasta \$500 mil**, no reembolsables, para trabajadores, trabajadoras, empresarios y empresarias individuales que hayan tenido una disminución de sus ingresos de 30% o más como consecuencia de la emergencia sanitaria.

El pago se realizará a través de la Tesorería General de la República en un plazo de **10 días hábiles**, contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

Se puede acceder al beneficio **hasta el 31 de agosto de 2020**, a través del **sitio web del Servicio de Impuestos Internos**.

### Detalles

#### Importante:

- El sistema indica en línea el cálculo y el monto del beneficio al que se puede acceder.
- Si existen deudas por concepto de pensión alimenticia, se descontará hasta un 50% del monto del bono y se abonará al pago de dicha deuda.

## ¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes o independientes y empresarios individuales, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que el promedio mensual de todos los ingresos formales durante 2019 sea igual o mayor a \$400 mil y menor o igual a \$2 millones.
- Que sus ingresos formales hayan experimentado una reducción del 30%, calculado de acuerdo al tipo de contribuyente.
- Trabajadores y trabajadoras dependientes, además deberán:
  - Estar acogidos al [Seguro de Cesantía](#).
  - Hayan pactado [disminución de jornada laboral o de remuneración con su empleador](#).
  - Se encuentren cesantes actualmente.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic "solicitar aporte".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT y clave tributaria. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Complete los datos requeridos y haga clic en "continuar".
4. Lea la declaración jurada y haga clic en "estoy de acuerdo".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el Aporte Fiscal para la Clase Media. Si cumple con los requisitos, el pago se realizará a través de la Tesorería General de la República en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha en la que presentó la solicitud.

### Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/81291-bono-para-la-clase-media-aporte-fiscal>